Congreso de la República

RESOLUCIÓN Nº 262 -2026-DGA-CR

Lima, 10 NOV. 2026

VISTOS:

El Informe N° 061-2026-AEC-DPC-DGSE-CR del Área de Educación Ciudadana; el Oficio N° 165-2026-DPC-DGSE-OM-CR del Departamento de Participación Ciudadana; el Informe N° 720-2026-DPP-DGA-CR del Departamento de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 586-2026-APRE-DPP-DGA-CR del Área de Presupuesto; y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 061-2026-AEC-DPC-DGSE-CR, de fecha 03 de noviembre de 2026, el Área de Educación Ciudadana solicita al Departamento de Participación Ciudadana la asignación de recursos financieros bajo la modalidad de encargo a rendir cuentas, destinados a cubrir los gastos de adquisición de coffee break y almuerzos para los participantes del Plenario Regional del Programa Parlamento Joven – Región Lima Provincias, a realizarse el 21 de noviembre de 2026 en la ciudad de Lima, monto que asciende a la suma de S/ 5,845.00 (cinco mil ochocientos cuarenta y cinco y 00/100 soles), designando a la servidora **Carlota Carmen Rosario Prado Maggia,** identificada con DNI N° **08188699**, para la recepción de los fondos y la correspondiente rendición de cuentas.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. GALVÁN Jefe Departamento de Asesoría Jurídica

Que, por Oficio N° 165-2026-DPC-DGSE-OM-CR, el Departamento de Participación Ciudadana eleva a la Dirección General de Servicios Especializados la solicitud del Área de Educación Ciudadana, pidiendo que se sirva disponer, según el detalle, las gestiones pertinentes para la evaluación y atención de la asignación requerida.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° G. BERNAL Director Dirección General de Administración

Que, a través del RU 38092-CR la Dirección General de Servicios Especializados deriva el expediente a la Dirección General de Administración, indicando atender lo solicitado por el Departamento de Participación Ciudadana, mediante el trámite correspondiente.

Que, por Informe N° 720-2026-DPP-DGA-CR, el Departamento de Planeamiento y Presupuesto traslada a la Dirección General de Administración, el Informe N° 586-2026-APRE-DPP-DGA-CR, de fecha 06 de noviembre de 2026, del Área de Presupuesto confirmando la disponibilidad presupuestal destinada a cubrir los gastos de atención alimentaria para los participantes del Plenario Regional del Programa Parlamento Joven – Región Lima Provincias.

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, la modalidad de encargo a personal de la institución: *"Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina*

General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad"; encontrándose comprendido en el literal a) del citado numeral el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación.

Que, asimismo, el numeral 40.2 del artículo 40 de la citada Directiva establece que: *"Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del 'Encargo', los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada".*

Que, contando con la respectiva disponibilidad presupuestal del Departamento de Planeamiento y Presupuesto, y con la disposición de la Dirección General de Administración.

SE RESUELVE:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. GALVÁN Jefe Departamento de Asesoría Jurídica

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de encargo interno a rendir cuentas, por el importe total de S/ 5,845.00 (cinco mil ochocientos cuarenta y cinco y 00/100 soles), destinado a cubrir los gastos del servicio de coffee break y almuerzos para los jóvenes participantes del Plenario Regional del Programa Parlamento Joven – Región Lima Provincias, el cual se llevará a cabo el 21 de noviembre de 2026 en la ciudad de Lima, organizado por el Departamento de Participación Ciudadana.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR a la servidora **Carlota Carmen Rosario Prado Maggia,** identificada con DNI N° **08188699**, como responsable de la recepción, administración y rendición de cuentas de los fondos autorizados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la rendición de cuentas debidamente documentada se efectúe dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la conclusión de la actividad materia del encargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 40.3 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

GIANCARLO BERNAL NEGREIROS
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA